



RESOLUCION N° 296



*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 15 DIC 2000

VISTO el expediente N°102/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, por el cual la citada Universidad solicita se incorpore un alcance a los aprobados por Resolución Ministerial N° 911 del 26 de agosto de 1996 del título de Ingeniero Civil, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N°13/00, y

CONSIDERANDO:

Que el alcance cuya incorporación se solicita, se sustenta en diversas asignaturas que se cursan en la carrera, estimando que de tal manera se complementa la Resolución Ministerial N°911/96.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar el alcance "Estudio, factibilidad, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de Edificios cualquiera sea

*W*  
*Alv*  
*Jdf*

ON N°

296



*Ministerio de Educación*

su destino con todas las obras e instalaciones complementarias" a los ya  
aprobados por Resolución Ministerial N° 911/96.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

*W  
A JPF  
14/2*

*H*  
Dr. HUGO C. VRI  
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 296